

**INFORME DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA ASISTENCIA A LA DIRECCION
DE LAS OBRAS, INCLUSO COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS
INCLUIDAS EN EL “PROYECTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LOS SECTORES 18 Y 19
PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA REAL DEL JÚCAR.
TM DE ALGEMESÍ (VALENCIA)”**

**EXPEDIENTE ADO/01/19
ENERO 2021**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME
2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3. OFERTAS PRESENTADAS.
4. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.
5. ESTUDIO DE LOS INFORMES PRESENTADOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.
6. PUNTUACIÓN TOTAL
7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

1. OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores atendiendo a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas contenidos en el Pliego de Cláusulas Regulatorias que rige la presente licitación, siendo las fórmulas para su evaluación las establecidas en el apartado 17 del cuadro de características del citado Pliego.

Los datos básicos de la licitación son:

- Procedimiento de licitación y forma de adjudicación: procedimiento abierto en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP, para adjudicar a la oferta que presente la mejor calidad – precio. Tramitación ordinaria.
- Licitación en dos lotes:
 - Lote 1: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras
 - Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras
- Presupuesto base de licitación: 399.814,23 €, IVA incluido, de los que corresponden a cada lote:
 - Lote 1: 358.763,29
 - Lote 2: 41.050,94 €
- Valor estimado del contrato: 330.424,99 €, IVA no incluido, de los que corresponden a cada lote:
 - Lote 1: 296.498,59 €
 - Lote 2: 33.926,40 €
- Plazo de ejecución del contrato: El plazo de duración del servicio para cada uno de los lotes es el siguiente:
 - Lote 1: VEINTIÚN (21) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas, 18 meses de ejecución de obra y 2 meses para labores recepción y liquidación.
 - Lote 2: DIECINUEVE (19) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas y 18 meses de ejecución de obra.
- Requisitos de capacidad y solvencia que deben cumplir los licitadores: Los indicados en el apartado 12 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatorias.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Pliego establece criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con un máximo 100 puntos distribuidos de la siguiente manera, para cada lote:

2.1. Lote 1: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras

Criterio	Máxima puntuación	Descripción
a) Precio	49	Valoración de la oferta económica
b) Experiencia jefe de unidad	36	Cualificación y experiencia adicional
c) Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante	15	Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero

2.1.1. Fórmulas matemáticas aplicables para la valoración de los criterios evaluables de forma automática:

A) Criterio del Precio (49 puntos): PA

Fórmula: $PA = Pm * (Mo/Ov)$

Donde:

PA = Puntuación obtenida por la oferta valorada

Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio (49 puntos).

Ov = Oferta económica que se valora

Mo = Proposición económica más baja de entre las presentadas.

B) Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Jefe de Unidad (máximo 36 puntos) PB:

Se valorará la experiencia específica de la persona propuesta por el licitador como **Jefe de unidad** en base a la experiencia como jefe de unidad de asistencia técnica o director de obra de conducciones y/o modernización de regadíos. La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula: $PB = Pm * (Tv/To)$

Donde:

Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio (36 puntos).

- To: Máximo valor máximo entre todas las ofertas del tiempo total de experiencia del jefe de unidad sobre los siete años mínimos requeridos.

- Tv: Tiempo total de experiencia del jefe de mantenimiento en la oferta en estudio sobre los siete años mínimos requeridos.
- En ningún caso se tendrá en consideración para la valoración del criterio de experiencia un valor superior a 10 años sobre la experiencia mínima requerida.

C) Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante (máximo 15 puntos) PC:

Se valorará el empleo durante la prestación del servicio de vehículos de bajo potencial contaminante. La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula : $PC = (Ci*5) + (Ei*2)$

Donde:

Ci: Número de Vehículos Cero Emisiones adscritos al contrato para este lote que propone el licitador.

Ei: Número de Vehículos ECO adscritos al contrato para este lote que propone el licitador.

La suma de los valores Ci + Ei será como máximo 3.

2.1.2. Sistema de determinación de la PUNTUACIÓN TOTAL del Lote 1:

Puntuación Total Lote 1= PA + PB + PC

2.2. Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras

Criterio	Máxima puntuación	Descripción
d) Precio	49	Valoración de la oferta económica
e) Experiencia coordinador de seguridad y salud	36	Cualificación y experiencia adicional
f) Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante	15	Reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero

2.2.1. Fórmulas matemáticas aplicables para la valoración de los criterios evaluables de forma automática:

D) Criterio del Precio (49 puntos): PA

Fórmula: $PD = Pm * (Mo/Ov)$

Donde:

PD = Puntuación obtenida por la oferta valorada

Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio (49 puntos).

Ov = Oferta económica que se valora

Mo = Proposición económica más baja de entre las presentadas.

E) Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Coordinador de Seguridad y Salud (máximo 36 puntos) PB:

Se valorará la experiencia específica de la persona propuesta por el licitador como **Coordinador de Seguridad y Salud** en fase de ejecución de obra en base a la experiencia en puestos similares. La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula: $PE = Pm * (Tv/To)$

Donde:

Pm: Puntuación máxima prevista para este criterio (36 puntos).

To: Máximo valor máximo entre todas las ofertas del tiempo total de experiencia del jefe de unidad sobre los siete años mínimos requeridos.

Tv: Tiempo total de experiencia del jefe de mantenimiento en la oferta en estudio sobre los siete años mínimos requeridos.

En ningún caso se tendrá en consideración para la valoración del criterio de experiencia un valor superior a 10 años sobre la experiencia mínima requerida.

F) Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante (máximo 15 puntos) PC:

Se valorará el empleo durante la prestación del servicio de vehículos de bajo potencial contaminante. La puntuación obtenida por este criterio se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

PF = 15 si se propone adscribir un vehículo clasificado como Cero Emisiones.

PF = 6 si se propone adscribir un vehículo clasificado como ECO

PF = 0 en cualquier otro caso

2.2.2. Sistema de determinación de la PUNTUACIÓN TOTAL del Lote 2:

Puntuación Total Lote 2= PD + PE + PF

2.3. Ofertas anormalmente bajas.

Se considerará como presuntamente anormal o desproporcionada la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a. Cuando, concurriendo un (1) solo licitador, la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales.
- b. Cuando concurren dos (2) licitadores, la proposición económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.
- c. Cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales.
- d. Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.

3. OFERTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo previsto en los anuncios correspondientes, se presentaron las ofertas siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS (por orden alfabético)	
Lote 1	
1	Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.
2	MS Ingenieros, S.L.
3	Técnica y Proyectos, S.A.

Lote 2	
1	Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U,
2	Conurma Ingenieros Consultores, S.L.
3	Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.
4	Investigación y Control de Calidad S.A.U.
5	Técnica y Proyectos, S.A.

La empresa Conurma Ingenieros Consultores, S.L. fue excluida del procedimiento por no haber acreditado las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional exigida para el Lote nº 2 en el pliego de cláusulas reguladoras de la contratación.

4. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

4.1. Lote 1: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras

A) Asignación de la puntuación correspondiente al Criterio Precio

Las ofertas económicas de las empresas, y su valoración de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Reguladoras de la licitación se recoge en el siguiente cuadro:

Licitador	A. Criterio del Precio		
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PAi
Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	213.004,59	28,16%	42,94
MS Ingenieros, S.L.	186.645,87	37,05%	49,00
Técnica y Proyectos, S.A.	239.900,00	19,09%	38,12

El citado Pliego también establece los criterios para la definición de las ofertas económicas desproporcionadas o anormalmente bajas. Al haberse recibido tres ofertas, se considera anormalmente baja las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media, y, en cualquier caso, las superiores a veinticinco (25) unidades porcentuales. En aplicación de este último criterio, se consideran como

presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas de Grusamar (28,16%) y MS Ingenieros (37,05%).

En cumplimiento del apartado 17 del cuadro de características de la licitación, tras haberse detectado las ofertas anormalmente bajas, se requirió a los licitadores que presentaran Justificación razonada y detallada del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Ambas empresas presentaron en tiempo y forma documentos de justificación de las ofertas presentadas, que se analizan en el apartado 5 del informe.

B) Asignación de la puntuación correspondiente al Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Jefe de Unidad

Atendiendo a lo establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, la valoración obtenida para los licitadores al Lote 1 para el criterio de la experiencia del Jefe de Unidad ha sido la que se resume en la siguiente tabla, y que seguidamente se analiza con detalle.

Licitador	B. Experiencia Jefe de Unidad	
	Experiencia persona propuesta como Jefe de Unidad (meses)	Puntuación PBI
Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	46	15,33
MS Ingenieros, S.L.	108	36,00
Técnica y Proyectos, S.A.	0	0,00

➤ **GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como jefe de unidad conforme al modelo del Anexo VII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo, junto con una declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada, junto con certificados de los trabajos relacionados. Se relacionan un total de 11 trabajos como jefe de unidad o puesto similar de obras de conducciones y modernización de regadíos, que aportan un total, tras corregir pequeños errores detectados en el cálculo del modelo presentado, de 142 meses de experiencia, que equivale a 46 meses sobre el mínimo exigido. Se asignan por ello 15,33 puntos.

➤ **MS INGENIEROS, S.L.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como jefe de unidad conforme al modelo del Anexo VII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo, junto con una declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada, junto con certificados de los trabajos relacionados y una declaración responsable de la representante de la empresa indicando la participación del candidato en los trabajos. Se relacionan un total de 13 trabajos como jefe de unidad de obras de conducciones y modernización de regadíos, que aportan un total de 224 meses de experiencia, que equivale a 128 meses sobre el mínimo exigido. Se asignan por ello 36,00 puntos.

➤ **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como jefe de unidad conforme al modelo del Anexo VII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo. No incluye una declaración jurada de su disponibilidad del candidato en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, ni una declaración de aceptación individualizada. Se aportan certificados de trabajos relacionados (no todos), de los que, en algún caso, no queda acreditada la participación del candidato. Por ello, y considerando que no se aporta toda la documentación solicitada en este apartado, se asignan por ello 0,00 puntos, de acuerdo con el criterio establecido en el Anexo VII del pliego de cláusulas reguladoras de la contratación.

C) Asignación de la puntuación correspondiente al Criterio de utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante

Atendiendo a lo establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, la valoración obtenida para los licitadores al Lote 1 para el criterio de utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminan, y teniendo en cuenta que los tres licitadores ofertan e empleo de tres vehículos “Cero emisiones”, es la indicada en la siguiente tabla:

Licitador	C. Utilización de vehículos de bajo potencial contaminante		
	Ci: Número de Vehículos Cero Emisiones adscritos al contrato	Ei: Número de Vehículos ECO adscritos al contrato	Puntuación PCI
Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	3	0	15,00
MS Ingenieros, S.L.	3	0	15,00
Técnica y Proyectos, S.A.	3	0	15,00

4.2. Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras
D) Asignación de la puntuación correspondiente al Criterio Precio

Las ofertas económicas de las empresas, y su valoración de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatorias de la licitación se recoge en el siguiente cuadro:

Licitador	D. Criterio del Precio		
	Oferta económica (€ sin IVA)	Baja (%)	Puntuación PDi
Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U,	24.494,85	27,80%	42,60
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	21.295,68	37,23%	49,00
Investigación y Control de Calidad S.A.U.	30.516,80	10,05%	34,19
Técnica y Proyectos, S.A.	24.900,00	26,61%	41,91

El citado Pliego también establece los criterios para la definición de las ofertas económicas desproporcionadas o anormalmente bajas. Al haberse recibido cuatro ofertas, se consideran anormalmente bajas las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.

Puesto que el presupuesto medio de las ofertas presentadas es de 25.301,83 €, serán anormalmente bajas o desproporcionadas las ofertas inferiores a 24.036,74 €. Se encuentra en esa situación la oferta de Ingeniería y Prevención de Riesgos.

En cumplimiento del apartado 17 del cuadro de características de la licitación, tras haberse detectado la oferta anormalmente baja, se requirió a Ingeniería y Prevención de Riesgos que presentara justificación razonada y detallada del bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y documentos necesarios. La empresa presentó en tiempo y forma documentos justificativo de la oferta presentada, que se analiza en el apartado 5 del informe.

E) Asignación de la puntuación correspondiente al Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Coordinador de Seguridad y Salud

Atendiendo a lo establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, la valoración obtenida para los licitadores al Lote 2 para el

criterio de la experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud ha sido la que se resume en la siguiente tabla, y que seguidamente se analiza con detalle.

Licitador	Experiencia persona propuesta como Coordinador de Seguridad y Salud (meses)	Puntuación PEI
Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U,	97	29,10
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	87	26,10
Investigación y Control de Calidad S.A.U.	64	19,20
Técnica y Proyectos, S.A.	120	36,00

➤ **ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como coordinador de seguridad y salud conforme al modelo del Anexo VIII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo, junto con una declaración responsable de la veracidad de los datos incluidos en el mismo, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada, junto con documentación acreditativa de los trabajos relacionados en el formulario: nombramientos, contratos, certificados. No obstante, con la citada documentación no se puede comprobar la veracidad de los datos incluidos en el formulario del Anejo VII.

Tomando como base para el cálculo de la experiencia del candidato los datos incluidos en el currículum, del que se aporta declaración responsable de la veracidad de los datos que incluye, se deduce una experiencia total computable de 157 meses, 97 meses sobre los 60 meses mínimos de experiencia que se exigen. Se incluye en el Anexo nº 4 el cálculo de la puntuación considerada de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas reguladoras de la contratación. Se asignan por ello 29,10 puntos

➤ **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como coordinador de seguridad y salud conforme al modelo del Anexo VIII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo, junto con una declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada, junto con certificados de los trabajos incluidos en la tabla. Se relacionan un total de 11 trabajos como coordinador de seguridad y salud, que aportan un total de 147 meses de experiencia, que equivale a 87 meses sobre el mínimo exigido. Se asignan por ello 26,10 puntos.

➤ **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como coordinador de seguridad y salud conforme al modelo del Anexo VIII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo, junto con una declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada. Algunos de los trabajos relacionados, que no todos, se acreditan mediante certificados, contratos o actas, si bien no en todos los casos se acredita la participación del candidato en los mismos. De aquellos trabajos en los que queda acreditada la experiencia del candidato aportan un total de 124 meses de experiencia, que equivale a 64 meses sobre el mínimo exigido. Se asignan por ello 19,20 puntos.

➤ **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.**

Presenta tabla de experiencia de la persona propuesta como coordinador de seguridad y salud conforme al modelo del Anexo VIII del Pliego. Se adjunta también Curriculum Vitae del mismo, junto con una declaración de aceptación individualizada del candidato y declaración responsable del apoderado que suscribe la oferta de disponibilidad del candidato en un plazo no superior a 2 meses desde la fecha de presentación de ofertas, y de veracidad de los documentos aportados. Se completa la documentación con certificados de los trabajos incluidos en la tabla junto con nombramientos del candidato como coordinador de seguridad y salud de los trabajos relacionados. Se acreditan con la documentación descrita una experiencia como coordinador de seguridad y salud, superior a 180 meses, que equivale a más de 120 meses sobre el mínimo exigido, valor máximo a efectos de valoración del criterio. Se asignan por ello 36,00 puntos.

F) Asignación de la puntuación correspondiente al Criterio de utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante

Atendiendo a lo establecido en el apartado 17 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, la valoración obtenida para los licitadores al Lote 2 para el criterio de utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminan, y teniendo en cuenta que los cuatro licitadores ofertan el empleo de un vehículo “Cero emisiones”, es la indicada en la siguiente tabla:

Licitador	F. Utilización de vehículos de bajo potencial contaminante		
	Número de Vehículos Cero Emisiones adscritos al contrato	Número de Vehículos ECO adscritos al contrato	Puntuación PFI
Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U,	1	0	15,00
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	1	0	15,00
Investigación y Control de Calidad S.A.U.	1	0	15,00
Técnica y Proyectos, S.A.	1	0	15,00

5. ESTUDIO DE LOS INFORMES PRESENTADOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.

En los siguientes apartados se analiza la documentación presentada por las empresas concursas en presunción de anormalidad.

5.1. Lote 1: Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.

La empresa presenta un documento en el que expresa que es una empresa sólida y consolidada, con una amplia experiencia en obras de infraestructura, que cuenta con un amplio equipo humano con un alto grado de implantación en la zona de obras, y por ello puede realizar los trabajos objeto del contrato con un coste reducido.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

5.2. Lote 1: MS Ingenieros, S.L.

La empresa presenta un documento de la justificación de la oferta, que consta de 14 páginas más Anejos en las que resume el estudio económico realizado. MS Ingenieros se ratifica en la viabilidad económica de la oferta presentada, justificándola en función de “*unas condiciones excepcionalmente favorables*” para el desarrollo del servicio, así como “*ciertas particularidades y soluciones técnicas incorporadas al procedimiento de trabajo que permiten un notable ahorro de tiempos en la prestación del servicio y, por ende, una mejora considerable en el rendimiento del equipo de trabajo propuesto*”. Analícenos a continuación el desarrollo del escrito.

En primer lugar, destaca que MS Ingenieros fue la empresa redactora del proyecto de construcción que define las obras objeto del contrato, lo que garantiza un conocimiento profundo de las mismas. Se refuerza este hecho con el conocimiento de la red de riego de la Acequia Real del Júcar, tras más de 25 años de colaboración con la comunidad de regantes, incrementado en los últimos tiempos pues en la empresa se han redactado todos los proyectos recientes de sus obras de modernización, aportando nota informativa redactada por el equipo técnico de la comunidad que incluye una relación de siete proyectos. Como consecuencia del conocimiento del usuario final de las obras, durante su ejecución

presupone que será mucho más sencillo cualquier proceso de toma de decisiones en el que sea necesaria la coordinación con el usuario o si fuera necesaria una hipotética modificación del proyecto.

A lo anterior se añade que la empresa dispone de certificados de sistemas de gestión de la calidad, gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales, si bien ello es, en algunos casos, requisito previo a la contratación y en ningún caso es relevante para la justificación de la oferta económica.

Por último, se cita la experiencia del equipo a adscribir al contrato, ya valorado parcialmente en el criterio de experiencia del jefe de unidad, el alto número de trabajos similares realizados con anterioridad, lo que era requisito de solvencia técnica para participar en la licitación, contar con software adecuado para la realización de los trabajos, lo que es imprescindible para el desarrollo de los trabajos, y contar como equipo de apoyo, con el equipo redactor del proyecto de construcción, lo que efectivamente, podría llegar a constituir una ventaja en el desarrollo de determinados trabajos.

A continuación, se analizan los **costes de personal** para la prestación del servicio, que ascienden 139.216,23 € para el equipo de control y vigilancia de las obras, y a 4.847,61 € para el equipo de especialistas. A título orientativo, el Pliego de Cláusulas de la contratación establece en el cálculo de presupuesto del servicio unos valores respectivamente de 164.682,64 € y 7.928,53 € respectivamente.

El cálculo de los costes del personal se establece con el siguiente criterio:

- Jefe de unidad: Aplicando a los costes de acuerdo con el convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos para un titulado de segundo ciclo con una antigüedad de 7 años (igual a la considerada en el pliego de cláusulas de la licitación). Se aplica un porcentaje de costes de empresa de un 31,55%, inferior al considerado en pliego. El porcentaje de costes sociales de la empresa es el que corresponde a su código de actividad, "Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos", por lo que se considera adecuada su aplicación.
- Para el resto de puestos de equipo de vigilancia de obra, ingeniero técnico en topografía, vigilante y técnico de medio ambiente), propone la colaboración de personal externo mediante contrato mercantil. Se adjuntan hojas de encargo de la colaboración con indicación de los costes mensuales, que son de 1.725,00 €/mes, 1.117,89 €/mes y 675 €/mes respectivamente.
- Los costes del equipo de especialistas se calculan tomando para el jefe de equipo de proyecto el importe establecido en el pliego para el puesto, es decir, el coste según el convenio colectivo para un titulado de segundo ciclo con una antigüedad de 7 años, aplicando el porcentaje de costes de empresa ya indicado de 31,55%. El coste se calcula reduciendo la intervención del jefe de equipo a 6 meses con una dedicación de un 10%, cuando en el pliego se había previsto 9 meses con la misma dedicación. Se justifica la reducción de plazo por ser el candidato el redactor del proyecto, lo que implica un profundo conocimiento de las obras y efectivamente, tendrá como consecuencia que, en caso de que se fuera necesaria su participación

en los trabajos, no necesitaría un estudio previo de las obras. Para el resto de componentes del equipo, que también participaron en la redacción del proyecto, se incluyen hojas de encargo con indicación de los honorarios por la prestación del servicio. En este caso se ha considerado una participación de los expertos de 9 meses, con una dedicación de un 10%, según la hipótesis de cálculo contemplada en el pliego de bases de la licitación.

En los siguientes cuadros se reproducen los costes considerados en la elaboración de la oferta.

Concepto	Nivel convenio	Salario anual (€)	Salario mensual (€)	Costes SS MS (31,55%)	Salario mensual convenio	nº meses	Dedicación media	Coste
Ingeniero JU	1	28.089,80	2.340,82	8.862,33	PLANTILLA	21	100%	64.666,23
Ing Téc Topografía	2	20.424,23	1.702,02	AUTÓNOMO	1.725,00	21	100%	36.225,00
Vigilante	8	13.414,71	1.117,89	AUTÓNOMO	1.150,00	21	100%	24.150,00
Técnico Medio Ambiente	1	26.323,55	2.193,63	AUTÓNOMO	2.250,00	21	30%	14.175,00
COSTE DIRECTO TORAL DEL EQUIPO DE CONTROL Y VIGILANCIA ADSCRITO AL CONTRATO								139.216,23

Especialistas	Nivel convenio	Salario anual (€)	Costes SS MS (31,55%)	Salario mensual convenio	nº meses	Dedicación media	Coste
JE proyecto	1	28.089,80	8.862,33		6	10%	1.847,61
Especialistas Geotecnia	1		AUTÓNOMO	1.500,00	9	10%	1.500,00
Experto Electricidad	2		AUTÓNOMO	1.500,00	9	10%	1.500,00
COSTE DIRECTO TORAL DEL EQUIPO DE ESPECIALISTAS							4.847,61

El siguiente concepto analizado en la justificación de la oferta es el **coste de los vehículos** necesarios para la prestación del servicio. Para los vehículos a adscribir al contrato al 100%, se adjuntan ofertas comerciales de renting de todoterreno y turismo, con la clasificación energética acorde a la ofertada en el criterio de valoración “utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante”, para unos kilometrajes anuales de 10.000 y 15.000 km respectivamente, lo que puede ser suficiente para una dedicación del vehículo exclusiva al servicio. Las cuotas mensuales son de 690 y 410 € respectivamente. Se calculan los consumos de energía, aplicando a cada vehículo, para los kilometrajes indicados, unos consumos acordes a los declarados en la documentación técnica de los fabricantes de los vehículos y un coste de la energía aparentemente adecuado para carga en punto particular, pues la carga rápida en puntos comerciales tiene un coste más elevado del que se propone. No se indica en el documento el tipo de carga previsto. El técnico ambiental, con dedicación parcial, usará un vehículo convencional. Se calcula su coste por aplicación del precio del kilometraje establecido en el convenio colectivo para uso del vehículo propio, a los desplazamientos a obra previstos. En el siguiente cuadro se resumen los costes derivados de los vehículos.

Vehículos	nº meses	Coste renting mensual	Coste electricidad	Importe
Jaguar I-Pace EV 400S Auto 4WD	21	690	419,83	14.909,83
Hyundai Ioniq 1.6 GDI PHEV Tecno DCT	42	410	756,00	17.976,00
Vehículo propio	21	87,4	incluido	550,62
				33.436,45

Se analizan a continuación los costes derivados de la oficina de obra, para los que aportan un precontrato de arrendamiento de oficinas, acorde con las características requeridas en el pliego de condiciones de la licitación, por un importe de 150 €/mes, que, aplicado a los 21 meses del contrato, resulta un importe de 3.150 €. Se estima un coste de consumibles durante el desarrollo de los trabajos en 50 €/mes, basado en la experiencia en trabajos similares, equivalentes a 1.050 € para el desarrollo total del contrato. Sumando ambos conceptos se obtiene un coste total de la oficina de 4.200 €.

En cuanto al coste de los ensayos de contraste, se fija un importe de 4.400 €, igual al establecido en el pliego, “al no estar establecidos a priori”.

Se cierra la justificación de la oferta, con una declaración del licitador poniendo de manifiesto su decisión empresarial, voluntaria, de no repercutir al contrato al contrato el “mantenimiento de su estructura empresarial (Personal directivo, de administración, de licitación, seguros de accidentes, seguros de responsabilidad civil, garantías, avales, mantenimiento del sistema integrado de gestión de la calidad, mantenimiento de la sede central, amortización de equipos informáticos y de software, de equipos de comunicación, etc.) asumiendo el mismo a través del resto de contratación existente”.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos anteriores, los costes previstos para la prestación del servicio son los siguientes:

Costes salariales personal de control y vigilancia	139.216,23 €
Costes especialistas	4.847,61 €.
Vehículos	33.436,45 €.
Oficina y su mantenimiento	4.200,00 €.
Ensayos de contraste	4.400,00 €.
Gastos generales MS INGENIEROS SL imputados al contrato	0,00 €
Total de Costes (€)	186.100,29 €
Beneficios (€)	545,58 €
Importe ofertado (€)	186.645,87 €

Con la documentación aportada, se considera justificada la viabilidad de la oferta económica presentada, en virtud de las condiciones especialmente favorables para la prestación del servicio, derivadas del conocimiento de las obras cuyo control y vigilancia constituyen el objeto del proyecto.

5.3. Lote 2: Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.

La empresa presenta un escrito en el que se ratifica en la oferta presentada.

A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

6. Puntuación Total.

Teniendo en cuenta las valoraciones a las que se han hecho referencia anteriormente, y sumando la asignación de puntuación obtenida en los criterios objetivos por cada licitador, la puntuación total de las empresas sería, para cada lote, la indicada en las siguientes tablas

6.1. Lote 1: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras

Licitador	A. Criterio del Precio		B. Experiencia Jefe de Unidad	C. Utilización de vehículos de bajo potencial contaminante	Puntuación total	Observaciones
	Oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación PAi	Puntuación PBi	Puntuación PCi		
Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	213.004,59	42,94	15,33	15,00	73,27	Oferta anormalmente baja
MS Ingenieros, S.L.	186.645,87	49,00	36,00	15,00	100,00	Oferta anormalmente baja
Técnica y Proyectos, S.A.	239.900,00	38,12	0,00	15,00	53,12	

6.2. Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras

Licitador	D. Criterio del Precio		E. Experiencia Coordinador de Seguridad y Salud	F. Utilización de vehículos de bajo potencial contaminante	Puntuación total	Observaciones
	Oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación PDi	Puntuación PEi	Puntuación PFi		
Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U.	24.494,85	42,60	29,10	15,00	86,70	
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	21.295,68	49,00	26,10	15,00	90,10	Oferta anormalmente baja
Investigación y Control de Calidad S.A.U.	30.516,80	34,19	19,20	15,00	68,39	
Técnica y Proyectos, S.A.	24.900,00	41,91	36,00	15,00	92,91	

7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En los siguientes cuadros se clasifican las ofertas por orden decreciente de la puntuación obtenida, para cada uno de los lotes:

7.1. Lote 1: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras

Licitador	Puntuación total	Observaciones
MS Ingenieros, S.L.	100,00	Oferta anormalmente baja
Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U.	73,27	Oferta anormalmente baja
Técnica y Proyectos, S.A.	53,12	

7.2. Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras

Licitador	Puntuación total	Observaciones
Técnica y Proyectos, S.A.	92,91	
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	90,10	Oferta anormalmente baja
Atenea Seguridad y Medio Ambiente, S.A.U.	86,70	
Investigación y Control de Calidad S.A.U.	68,39	

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE:

Redactor: *Ernesto Castelló Rey, Jefe de Proyecto*

Marta Ferrer Gutiérrez, Jefe de Proyecto

ANEXO Nº 1
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.

ANEXO Nº 2
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR MS INGENIEROS, S.L.

ANEXO Nº 3
JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PRESENTADA POR INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

ANEXO Nº 4
CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL CRITERIO DE LA
EXPERIENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA COMO COORDINADOR DE SEGURIDAD
Y SALUD DE LA OFERTA DE ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

NOMBRE CONTRATO	CLIENTE (1)	MES Y AÑO COMIENZO (2)	MES Y AÑO FINAL (2)	TIEMPO CONTRATO (meses) (3)	TIEMPO COMPUTABLE (meses) (4)
ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL ENTORNO DE VALENCIA	DGT-MINISTERIO DEL INTERIOR	Julio 2006	Julio 2009	37	37
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA DEMARCACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. MINISTERIO DE FOMENTO	Julio 2006	Julio 2008	25	0
CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO Y OBRA DEL CENTRO CULTURAL DE BENIDORM, Y APARCAMIENTO	SPTCV- GENERALITAT VALENCIANA	Abril 2007	Abril 2011	49	20
CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, RECOGIDOS DENTRO DE LAS ACTUACIONES URGENTES ENCOMENDADAS A ACUAMED Y APROBADAS POR LA LEY 11/2005”	ACUAMED	Abril 2008	Febrero 2015	83	45
SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA EN LAS DEMARCACIONES DE VILLAR DEL ARZOBISPO, BETERA – SERRA Y REQUENA – UTIEL	ÁREA DE CARRETERAS- DIPUTACIÓN DE VALENCIA	Junio 2008	Agosto 2013	63	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA DEMARCACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. MINISTERIO DE FOMENTO	Septiembre 2008	Octubre 2014	74	0
SERVICIOS DE DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y REFUEZO DE FIRME DE LA CV-415 (B-239), Y GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CV-405 Y CV-415 EN VENTA CABRERA” (B- 254)	ÁREA DE CARRETERAS- DIPUTACIÓN DE VALENCIA	Diciembre 2015	Julio 2016	8	8

TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE TORRE DE REFRIGERACIÓN Nº 1. FACTORÍA DE SAGUNTO “INSTALACIÓN DE PASO A NIVEL CON BARRERAS SEMIAUTOMÁTICAS EN CRUCE DE ACCESO POR FFCC CON VIALES PUERTO DE SAGUNTO	ARCELOR MITTAL	Abril 2017	Noviembre 2017	8	8
SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	ÁREA DE CARRETERAS-DIPUTACIÓN DE VALENCIA	Agosto 2013	Enero 2019	66	31
SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	ÁREA DE CARRETERAS-DIPUTACIÓN DE VALENCIA	Enero 2019	Septiembre 2019	9	8
TOTAL TIEMPO (5)					157
TOTAL TIEMPO SOBRE EXPERIENCIA MÍNIMA (6)					97